



## CONTRIBUYENTES

# INFORMACION

Se informa a los contribuyentes que superen los 250,00 Euros (unidad familiar o económica) que podrán fraccionar el pago de los tributos (impuestos y tasas municipales) en 7 mensualidades (de abril a octubre), sin intereses de demora y sin cargo adicional.

Para ello tendrán que domiciliar el pago de los tributos a fraccionar y solicitar el fraccionamiento ante la Oficina comarcal de REGTSA (c/. Hospicio 2 – 37500 CIUDAD RODRIGO – Salamanca).

***Con el fin de facilitar la comprensión del cargo bancario que de los impuestos y tasas municipales les llega a su domicilio, se informa que según las claves que aparecen en el cargo, se refieren a los siguientes impuestos o tasas:***

• IBIU	<i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles – Urbana – (Contribución urbana)</i>
• IBIR	<i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles – Rústica – (Contribución rústica)</i>
• BASU	<i>Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras</i>
• BATRA	<i>Tasa por el Servicio de Tratamiento de Basuras</i>
• ALCA	<i>Tasa por el Servicio de Alcantarillado</i>

Fuentes de Oñoro, octubre de 2014.  
EL ALCALDE Acctal.,

Fdo.: Susana Pérez Hernández